

LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REDACCIÓN DE UN PLAN ESTRATÉGICO EMPRESARIAL PARA SOGEPsa.

ACTA N.º 1.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y APERTURA DEL SOBRE 1 (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA).

Reunidos, a las 8:30 horas del día 24 de febrero de 2023, en la Sala de Juntas de la **Sociedad Mixta de Gestión y Promoción del Suelo, S.A. (Sogepsa)**, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas:

Primero. Se constituye la Mesa de Contratación que calificará la documentación presentada, valorará las ofertas y realizará la propuesta de mejor oferta al Órgano de Contratación.

La Mesa de Contratación estará compuesta por las siguientes personas, todas ellas pertenecientes a la plantilla de **Sogepsa**:

- Presidente: Marta Goñi Merino.
- Vocal: María González Fernández.
- Secretario: Vidal Fernández García.

Segundo. Una vez constituida la Mesa de Contratación, ésta procede a determinar las ofertas válidamente presentadas.

Se han presentado dos ofertas; una por la entidad "Gesvalt Sociedad de Tasación, S.A." (en adelante Gesvalt) y otra por la entidad "Proyecta Gestión Integral de Proyectos, S.L." (en adelante Proyecta).

Las dos ofertas fueron presentadas dentro del plazo establecido, que finalizaba el martes 21 de febrero a las 14:30 horas, y contaba cada una de ellas con los tres sobres numerados y denominados: Documentación administrativa, Oferta técnica y Oferta económica, exigidos en el Pliego, por lo que se procede a aceptar y dar por válidas ambas ofertas.

Terceco. Una vez determinadas las ofertas válidamente presentadas se procede a la apertura del **Sobre 1 (Documentación administrativa)** de cada una de ellas.

En primer lugar, se abre el sobre presentado por la entidad Gesvalt. Se analiza la documentación y se observa que se ha aportado la documentación exigida para el Sobre 1 en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas excepto la referente a la solvencia económica y financiera y a la solvencia técnica o profesional.

Siendo el error cometido subsanable, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la citada Cláusula 10, notificar a la empresa Gesvalt la ausencia de la documentación que acredite su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y requerirla para que, en el plazo de tres días naturales a contar desde mañana, proceda a su subsanación.

En segundo lugar, se procede a abrir el sobre presentado por la entidad Proyecta. Se analiza la documentación y se comprueba que contiene toda la documentación solicitada para el Sobre 1 en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas; por lo que la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad admitir la proposición presentada.

Siendo las 9:00 horas del día anteriormente señalado, se da por finalizado el acto, extendiéndose la presente acta, que es suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación en prueba de conformidad.

Presidente,



Marta Goñi Merino

Vocal,



María González Fernández

Secretario,



Vidal Fernández García